



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2025-A/MDP

Pilcomayo, 17 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

VISTO:

El Memorando N° 059-2025/MDP/ALC-BANP, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el titular de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución), resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; bajo este panorama normativo, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2024-A/MDP, de fecha 22 de octubre del 2024, se designa temporalmente a la C.P.C Yeny Luisa Armas Gavino, identificada con DNI N° 40647303, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria de la Entidad, para atender con las funciones de dicha área, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia lo encomendado;

Que, mediante el Memorando N° 059-2025/MDP/ALC-BANP, de fecha 15 de enero del 2025, suscrito por el titular de la entidad, se dispone dar por concluido la designación temporal a la profesional C.P.C Yeny Luisa Armas Gavino, identificada con DNI N° 40647303, en el Cargo de Sub Gerente de Fiscalización y Control Ciudadano de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, **LA DESIGNACIÓN TEMPORAL EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO**, a la **C.P.C YENY LUISA ARMAS GAVINO**, identificada con DNI N° 40647303, dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados.



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 119-2024-A/MDP, de fecha 22 de octubre del 2024; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

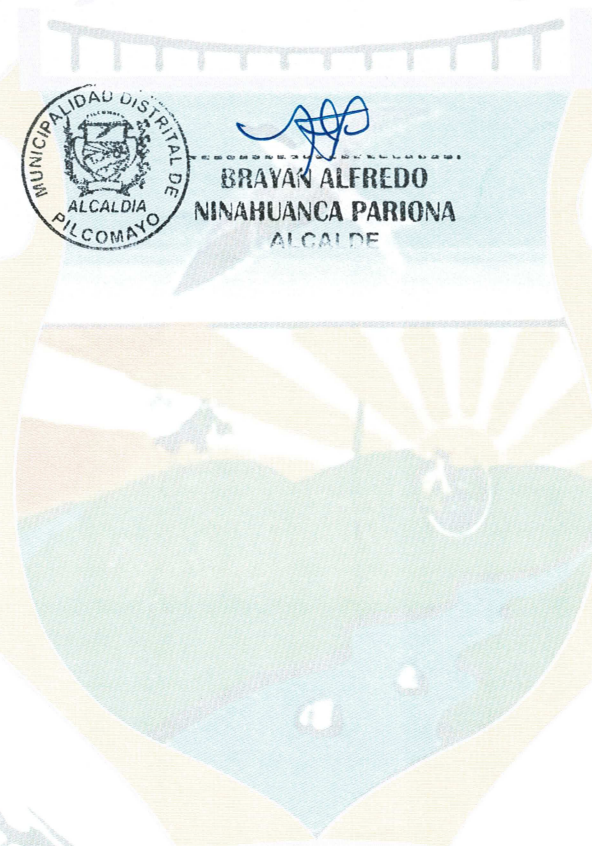
ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




**BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA
ALCALDE**



DISTRITO
PROGRESO, SALUDABLE Y COOPERATIVO
1548-1544



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad - 064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo